

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27014 SAN SEBASTIÁN

Doña Elena Urandurraga Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de San Sebastián, al objeto de dar publicidad al auto de concesión del beneficio de la exoneración de créditos dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso Abreviado 864/19. Sección: 1.

Fecha del Auto de concesión del beneficio de la exoneración de créditos: 30 de julio de 2020.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Descripción de la pieza: Concurso de la persona física.

Con fecha 30 de julio de 2020, en el seno del procedimiento indicado se dictó auto cuya parte dispositiva dice:

1. Se concede a María Soledad Andia Rodríguez y Luis Nieto Gómez, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración de los créditos incluidos en su solicitud.

-Líbrense mandamientos de cancelación de la inscripción de la declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

-Anúnciese la resolución en el Registro Público Concursal y en el Boletín Oficial del Estado.

La publicación en el Boletín Oficial del estado tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos de la masa activa.

-Si dentro del plazo de cinco años aparecieren nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la LC.

-Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

-Habiéndose procedido a la conclusión del concurso por medio de auto de 25 de octubre de 2019 y a la concesión con carácter provisional del beneficio de exoneración respecto a los créditos incluidos en la solicitud procede el archivo de las presentes actuaciones.

Lo acuerda y firma S.S. Doy fe.

San Sebastián, 21 de agosto de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Elena Urandurraga Martínez.

ID: A200036416-1